
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DIA VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE

En la Casa Consistorial de Porcuna, en el Salón de Sesiones, a las veinte horas del día veintitrés (23) de julio de dos mil catorce, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres. Concejales que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. No asiste el Sr. López Garrido.

Asiste el Sr. Alcalde: D. Miguel Antonio Moreno Lorente.

Asisten los Sres. Concejales:

D. Santiago Valenzuela Ruano
D^a Sandra Santiago Garrido
D^a Adoración Garrido González
D. Fernando Calahorro Illana
D. Juan Antonio Burgos Pérez
D. Luís Bueno Heredia
D^a Francisca Moreno Barranco
D^a María Alharilla Delgado Morente
D. Francisco García Rodríguez
D^a Isabel María Aguilera Morente
D. Francisco Javier Moreno Casado

Sra. Secretaria: D^a. María Luisa Blanco Lara.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

ÍNDICE

A) PARTE RESOLUTIVA.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior: extraordinaria de 24 de junio de 2014.
2. Aprobación Cuentas Generales años 2009, 2012 y 2013.
3. Nombramiento de Representantes de la Corporación en órganos colegiados.
4. Moción del Partido Andalucista sobre supresión de un día de mercadillo.
5. Mociones (urgencias).

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

6. Dación de cuenta Resoluciones Alcaldía-Presidencia.
7. Ruegos y Preguntas.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: EXTRAORDINARIA DE 24 DE JUNIO DE 2014. La PRESIDENCIA, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 ROF, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador del Acta de la sesión plenaria siguiente: extraordinaria de 24 de junio de 2.014. Seguidamente, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes (doce de los trece miembros que integran la Corporación), **acuerda** aprobar el acta precitada, de la cual se había facilitado con anterioridad copia a los Sres. Capitulares.

2. APROBACIÓN CUENTAS GENERALES AÑOS 2009, 2012 Y 2013. Se da cuenta del siguiente Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Economía, Hacienda y Cuentas, de fecha 21 de mayo de 2014:

«4. APROBACIÓN CUENTAS GENERALES AÑOS 2009, 2012 Y 2013. Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2014, con el siguiente tenor literal:

«Propuesta de Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas sobre la Cuenta General de 2009.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio de Porcuna del ejercicio 2009, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

A su vez se incluyen:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- Estado de Conciliación bancaria a fin de ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por lo que se recomienda un

formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático, que facilite su rendición y la Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las entidades locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas, la documentación anterior se incorpora al expediente, en soporte informático.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

TERCERO. En caso de no producirse reclamaciones, reparos u observaciones por los interesados, se considerará definitivamente aprobado el presente Acuerdo y, en consecuencia, aprobada la Cuenta General referida, procediéndose seguidamente a rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Órgano de Control Externo correspondiente, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

La Comisión Informativa Municipal de Economía, Hacienda y Cuentas, tras deliberación de los Sres. Concejales, por cinco votos a favor (Grupo Municipal PP) y tres abstenciones (Grupos Municipales PSOE y PA), **dictamina favorablemente** la elevación a Pleno de dicho acuerdo.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2014, con el siguiente tenor literal:

«Propuesta de Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas sobre la Cuenta General de 2012.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio de Porcuna del ejercicio 2012, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.

d) La Memoria.

A su vez se incluyen:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- Estado de Conciliación bancaria a fin de ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por lo que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático, que facilite su rendición y la Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las entidades locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas, la documentación anterior se incorpora al expediente, en soporte informático.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

TERCERO. En caso de no producirse reclamaciones, reparos u observaciones por los interesados, se considerará definitivamente aprobado el presente Acuerdo y, en consecuencia, aprobada la Cuenta General referida, procediéndose seguidamente a rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Órgano de Control Externo correspondiente, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

La Comisión Informativa Municipal de Economía, Hacienda y Cuentas, tras deliberación de los Sres. Concejales, por cinco votos a favor (Grupo Municipal PP) y tres abstenciones (Grupos Municipales PSOE y PA), **dictamina favorablemente** la elevación a Pleno de dicho acuerdo.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2014, con el siguiente tenor literal:

«Propuesta de Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas sobre la Cuenta General de 2013.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio de Porcuna del ejercicio 2013, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

A su vez se incluyen:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- Estado de Conciliación bancaria a fin de ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por lo que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático, que facilite su rendición y la Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las entidades locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas, la documentación anterior se incorpora al expediente, en soporte informático.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

TERCERO. En caso de no producirse reclamaciones, reparos u observaciones por los interesados, se considerará definitivamente aprobado el presente Acuerdo y, en consecuencia, aprobada la Cuenta General referida, procediéndose seguidamente a rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Órgano de Control Externo correspondiente, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

La Comisión Informativa Municipal de Economía, Hacienda y Cuentas, tras deliberación de los Sres. Concejales, por cinco votos a favor (Grupo Municipal PP) y tres abstenciones (Grupos Municipales PSOE y PA), **dictamina favorablemente** la elevación a Pleno de dicho acuerdo».

No se produce debate.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación dicho dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, resultando aprobado por nueve votos a favor (Grupo Municipal PP) y tres abstenciones (Grupos Municipales PSOE y PA).

3. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS. Se da cuenta de Propuesta de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2.014, y con el siguiente tenor literal:

«Propuesta de Alcaldía

Visto el cambio de concejal recientemente producido en la composición del grupo municipal del PSOE, y la solicitud del nuevo concejal Sr. García Rodríguez para su incorporación como representante en el Consorcio Víboras-Quiebrajano.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **acuerdo**:

Primero. Nombrar junto al Sr. Moreno Lorente, a D. Francisco García Rodríguez como representante de este Ayuntamiento en el Consorcio de Aguas Víboras-Quiebrajano.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo al Organismo respectivo, para su efectividad.

En Porcuna, a 21 de julio de 2014. = El Alcalde.= Fdo. Miguel Antonio Moreno Lorente, rubricado».

No se produce debate.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometida a votación dicha Propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor del mismo por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara **aprobado** el acuerdo precedente.

4. MOCIÓN DEL PARTIDO ANDALUCISTA SOBRE SUPRESIÓN DE UN DÍA DE MERCADILLO. Se da cuenta de moción presentada por el Grupo Municipal P.A., con fecha 18 de junio de 2014, y que se transcribe a continuación:

«MOCIÓN DEL PARTIDO ANDALUCISTA SOBRE SUPRESIÓN DE UN DÍA DE MERCADILLO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La grave situación económica que venimos sufriendo desde hace ya más de 6 años, está acentuando la precariedad económica, no sólo de los ciudadanos en general, sino de los autónomos y comerciantes en particular.

Observamos como los comercios locales, disminuyen continuamente sus ventas, llevando en algunos casos al cierre de sus establecimientos o, a mantenerse en una situación precaria, lo que les obliga a despedir a sus empleados, a reducir su oferta y les impide en gran medida renovar su imagen y hacer su comercio más atractivo para el consumidor.

Del estudio realizado a comerciantes locales, en los sectores de alimentación, hostelería, electrodomésticos e informática, decoración, floristería, textil, moda, calzado, perfumería, mobiliario, etc., se desprende el poco apoyo institucional recibido por parte de nuestro Ayuntamiento, la eliminación de plazas de aparcamiento o el pago de las mismas, así como la falta de control por parte de la autoridad competente para vigilar las prácticas fraudulentas empleadas por algunos comerciantes, tales como la venta ambulante, o prestación de servicios por comercios o personas que no están legalizadas, la tremenda presión fiscal que sufre el comercio y el daño que hace a la economía local la celebración de dos días de mercadillo.

Somos el único pueblo de la comarca que celebra dos días de mercadillo. Los pueblos vecinos como Higuera de Calatrava, Cañete de las Torres, Torredonjimeno, Arjona, Arjonilla, Marmolejo e incluso grandes municipios o ciudades como Martos, Úbeda, o Jaén, sólo cuentan con un día de mercadillo.

La economía del comercio local no puede soportar la competencia de dos días de mercadillo.

Al mismo tiempo reclaman actividades y campañas informativas con vocación de continuidad, con el objetivo de impulsar y dinamizar el pequeño comercio del municipio, con el fin de generar un espacio económico que permita mantener los puestos de trabajo y la creación de nuevos empleos.

Incentivar las compras y acercar el comercio al cliente, para que éste sea consciente de la diversidad comercial existente en su lugar de residencia, la calidad de su oferta y el ahorro de tiempo y combustible que supone la compra de proximidad. Y recuperar las ventas del comercio de Porcuna como referente en el conjunto de la comarca.

En atención a lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista realiza la siguiente **Propuesta de Acuerdo**:

Primero. La supresión de un día de mercadillo, preferentemente el miércoles.

Segundo. La puesta en marcha de una campaña informativa con vocación de continuidad, contando con cartelería, presencia en todos los medios de información locales, y comarcales, páginas web oficiales, etc.

Tercero. Habilitar un espacio público, como podría ser el polideportivo, para la celebración de una feria comercial de liquidación de stock.

Cuarto. Creación de plazas de aparcamiento, eliminando algunas zonas de aparcamiento que actualmente están prohibidas.

Quinto. Reducir un 20 % la tasa de basura para los locales comerciales con actividad.

Sexto. Reducir un 20 % el IBI urbano para locales comerciales con actividad.

En Porcuna, a 9 de junio de 2014. = El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista.= Fdo. Francisco Javier Moreno Casado, rubricado».

Debate: La Portavoz del PSOE anuncia la abstención de su grupo al considerar que la propuesta tenía importantes lagunas en su contenido. Respecto a la supresión de un día de mercadillo, manifiesta que había sido poco representativa la presencia de comerciantes en la reunión y que podía ser tan perjudicial como beneficiosa según los comercios, y que cuando se iba a suprimir hace unos años, se presentaron más de 2000 firmas contrarias en el Ayuntamiento, por lo que en todo caso podía probarse una supresión temporal y después sondear a la gente. Añade que otra laguna era el criterio con el que se elegiría en suprimir el miércoles o el sábado o la falta de especificación de la zona de aparcamiento.

El Sr. Alcalde explica que su grupo había mirado con mucha atención esta propuesta con la que estaban parcialmente de acuerdo, no tanto en la representación que se arrogaba de la voluntad de los comerciantes, con quien él se reunía periódicamente, y no sólo a nueve meses de las elecciones, ni con el poco apoyo institucional que decía la proposición que daba a los comerciantes y los industriales el Ayuntamiento. En tal sentido recuerda haber atendido como primeras demandas del sector el alumbrado, acerado y alquitranado del Polígono Industrial, el retorno de la Feria Real a su sitio, la organización de la Feria del Aceite, el mercado medieval o el control de la venta ambulante y las inversiones obtenidas a través del PRODER.

Por ello y al estar de acuerdo sólo en parte con la proposición, pide que se voten su puntos del acuerdo por separado, ya que si el primero de los acuerdos lo llevaban ellos mismos reclamando más de 20 años, a pesar de su coste electoral, y el segundo y el tercero también le parecían aceptables, el cuarto debía concretarse y el quinto era totalmente inaceptable ya que no se podía hacer demagogia cuando se hablaba de impuestos, y a ese respecto su equipo había hecho un tremendo esfuerzo aplicando 6 reducciones. Y que era muy serio hacer propuestas sobre ese tipo del IBI pues luego había que prestar los servicios y pagar al personal, así que no se podían prometer discriminaciones de ese tipo para los comerciantes frente a por ejemplo, los parados o a los agricultores.

El Sr. Moreno Casado expresa su sorpresa con la posición del PSOE al considerar justa su propuesta para a un sector que estaba sufriendo la crisis con especial dureza.

Y al Sr. Alcalde le responde que sus reuniones con el sector tenían el valor de haber obtenido los datos de forma anónima y personal, por lo que él no se había inventado la percepción del poco apoyo que manifestaban por parte del Ayuntamiento. En cuanto a la elección del miércoles como día a suprimir el mercadillo, se basaba en el volumen de las ventas y sobre la reducción de impuestos, que se proponía para este sector, porque era al que se refería esta proposición, no porque quisieran perjudicar o discriminar a otros sectores, finalizando con que se trataba de una propuesta bien argumentada y consensuada con el sector y que por supuesto no tenían inconveniente en que se votaran los distintos puntos de forma separada.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación de forma separada, según debate, los 6 puntos de la Proposición, se obtiene el siguiente resultado:

-Por 10 votos a favor (PP y PA) con la abstención de los dos Concejales del PSOE, se aprueba el siguiente punto:

Primero. La supresión de un día de mercadillo, preferentemente el miércoles.

-Por unanimidad acuerdan lo siguiente:

Segundo. La puesta en marcha de una campaña informativa con vocación de continuidad, contando con cartelería, presencia en todos los medios de información locales, y comarcales, páginas web oficiales, etc.

Tercero. Habilitar un espacio público, como podría ser el polideportivo, para la celebración de una feria comercial de liquidación de stock.

-Por 9 votos en contra (PP), dos abstenciones (PSOE) y un voto a favor, no se aprueban los siguientes puntos:

Cuarto. Creación de plazas de aparcamiento, eliminando algunas zonas de aparcamiento que actualmente están prohibidas.

Quinto. Reducir un 20 % la tasa de basura para los locales comerciales con actividad.

Sexto. Reducir un 20 % el IBI urbano para locales comerciales con actividad.

5. MOCIONES (Urgencias). Sin contenido.

B) PARTE DE FISCALIDAD Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

6. DACIÓN DE CUENTAS RESOLUCIONES ALCALDÍA-PRESIDENCIA. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de relación de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia (desde la nº 440/2014 a la nº 684/2014), quedando **enterados** los Sres. Capitulares.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS. La PRESIDENCIA abre el turno de ruegos y preguntas, formulándose las siguientes:

La Sra. Aguilera Morente, ruega que se arregle el césped de la urbanización del Albaicín.

El Sr. Alcalde, recoge el ruego explicando que efectivamente se había descuidado por enfermedad del jardinero, pero que ya había sido sustituido.

El Sr. García Rodríguez: 1. Pregunta si las personas que manipulaban el punto limpio estaban preparadas para ello, al ser productos fitosanitarios. 2. Pregunta por qué no estaba señalizada la rotonda del Ilanete San Juan. 3. Ruega que cuando se pintaran los bolardos se indicara en un cartel que estaban recién pintados. 4. Pregunta dónde se iba a ubicar el Juzgado y dónde estaba su mobiliario. 5. Pregunta a cuanto ascendía el presupuesto para la coronación de la Virgen de Alharilla. 6. Ruega que se limpiaran los vertederos ilegales. 7. Pregunta por qué no supervisaban todos los grupos políticos la bolsa de empleo. 8. Pregunta por qué motivo no estaba el PSOE en la Comisión de Agricultura, que también querían contribuir a las mejoras para los ciudadanos. 9. Ruega que se buscara la forma de proteger las motocicletas del sol. 10. Pregunta por qué no se estaban enviando los certificados de empresa por el sistema informático.

El Sr. Alcalde responde: 1. Que los operarios del punto limpio contaban con la supervisión técnica del Ayuntamiento y cumplían toda la normativa en materia de prevención de riesgos laborales. 2. Que la redonda del Ilanete San Juan llevaba más de 10 años así, por el hecho de tener esa señal no significaba que fuera una rotonda. 3.

Que se procuraría señalizar cuando se pintaran los bolardos. 4. Que en principio el Juzgado iba a ir al edificio restaurado y también se había pensado en la Policía Local, pero que al haber quedado tan bonito, estaban pensando dejarlo para Sala de Exposiciones y actos de protocolo la parte de abajo y la segunda planta de Archivo Histórico. 5. Que en principio había previsto 12.000 € para la Coronación más gastos acarreados de limpieza, pintura, etc., que estaban generando empleo. 6. Que efectivamente había un problema con los vertederos ilegales y no paraban de limpiar, pero la gente era poco disciplinada en ese tema. 7. Que desde el Estatuto Básico de 2007, los cargos políticos no participaban en la selección de personal. 8. Que la Comisión de Agricultura no era un órgano colegiado constituido legalmente, sino un órgano de intercambio de información y asesoramiento con los profesionales del sector, que se integraba en las funciones de Alcaldía. 9. Que se buscará la forma de proteger las motocicletas. 10. Que habían pedido a Diputación que se habilitara y se iban a enviar de forma inminente.

El Sr. Moreno Casado: 1. Pregunta a la Concejala de Empleo qué criterio seguían para las contrataciones y ruega que se formara una bolsa de emergencia social. 2. Pregunta qué pasaba con el árbol del Paseo. 3. Pregunta cuanto había costado pintar el Silo y si tenía partida presupuestaria. 4. Pregunta cuanto había costado la reforma del Salón de Plenos.

El Sr. Alcalde responde: 1. (Contesta la Sra. Garrido González) que le respondería en el próximo Pleno. 2. (Contesta el Sr. Bueno Heredia) Que ya había hablado con el jardinero y ya estaba buscando la solución. 3. Que la pintura del Silo y los cambios del Salón de Plenos formaban parte del mantenimiento de los edificios, por lo que no tenían una partida presupuestaria propia en el Anexo de inversiones, y que en el caso del Silo llevaba 60 años sin pintar y el Ayuntamiento disfrutaba de una cesión de uso por 20 años, iba a costar unos 40.000 €, aunque habían recibido presupuestos de hasta 120.000 €. 4. Los cambios del Salón de Pleno costaban unos 7.000 € aproximadamente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.